

**FIRMADO**

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 24 de Octubre de 2025

C2xPTdZknqHqO39Wv5iQ\*igctCA9b9bdOz92+cg

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T. 968358600  
(C.I.F. P-3003000 A)



**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO.-**

Sesión Ordinaria del día 24 de Octubre de 2025.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE** relativa al expediente 2023/00402/000131 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**FIRMADO**

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 24 de Octubre de 2025

**Fecha documento: 21 de Octubre de 2025**

**FIRMADO**

1.- JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO, MARIA DOLORES MARTINEZ GIMENO, a 21 de Octubre de 2025  
2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACION URBANISTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 21 de Octubre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



**Expte. 2023/00402/000131**  
**Planeamiento.**

La Jefa del Servicio Administrativo de Planeamiento propone al Teniente de Alcalde de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, si procede, el siguiente

**INFORME-PROPIUESTA**

**RESULTANDO**, que con fecha 27 de diciembre de 2024 la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia acordó encargar a la Urbanizadora Municipal S.A. (URBAMUSA) con código de identificación fiscal A-30039549, en su condición de medio propio personificado de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público la redacción del Avance de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia por un importe global de 397.000 euros (Trescientos noventa y siete mil euros), con un plazo de ejecución de 21 meses y designando al Arquitecto del Servicio Técnico de Planeamiento y Coordinador de la Oficina del Plan D. Francisco Javier Carranza Aguilar, como supervisor de la ejecución del encargo.

**RESULTANDO**, que asimismo en dicha resolución municipal se acordó autorizar y disponer de un gasto para la anualidad de 2024 por importe de 39.700 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/004/1510/22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS y número de operación 920240030668 y para las anualidades de 2025 y 2026 por importe de 357.300 euros con cargo a la AD de ejercicio futuro 920249000658 y misma aplicación presupuestaria de dichos ejercicios 2025 y 2026, condicionada en este caso a la existencia de crédito en el presupuesto de los mismos. La Autorización y Disposición de gastos 220249000723 correspondiente de ejercicios futuros incorporada al presente ejercicio prevé las siguientes anualidades:

2025:..... 238.200,00 euros  
2026:..... 119.100,00 euros

**RESULTANDO**, que el plazo de 21 meses comenzó a contar desde la formalización del encargo al medio propio URBAMUSA, que tuvo lugar con la notificación del acuerdo el mismo día 27 de diciembre de 2024.

**RESULTANDO**, que atendiendo al siguiente cuadro resumen contenido en el acuerdo en el que se detallan las distintas fases de ejecución del encargo, los hitos de pago y el importe a abonar en cada uno de esos hitos, el hito n.º 2 debía cumplirse en un plazo máximo de 7 meses con el informe favorable de los borradores de documentos y documentos finales previamente presentados por URBAMUSA correspondiendo al hito n.º 2 , Anualidad 2025 con una cuantía de 158.800,00 euros (40% del importe total del encargo).

Concejalía de PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE Avda. Abenarabi,1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 Murcia  
-www.murcia.es/urbanismo

C2xPTdZknrqO39Wv5iQ\*igctCA9b9bdOz92+cg

hAP7H4zdwkKa38qjcm5TPBioaV4Y+Dx59fvQDA

**FIRMADO**

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 24 de Octubre de 2025

**Fecha documento: 21 de Octubre de 2025****FIRMADO**

1.- JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO, MARIA DOLORES MARTINEZ GIMENO, a 21 de Octubre de 2025  
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 21 de Octubre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
 30004 Murcia

T: 968 35 86 00  
 (C.I.F: P-3003000-A)



ANUALIDAD	HITO	PLAZO MÁXIMO	INFORMES Y CONDICIONANTES PARA LA FACTURACIÓN	PORCENTAJE DEL IMPORTE TOTAL (%)	IMPORTE DE PAGO POR HITO (€)	ACUMULADO PRESUPUESTO ANUAL (€)
2024	Hito 1	0	A la formalización del encargo	10%	39.700 €	39.700 €
2025	Hito 2	7 meses	Al informe favorable de los siguientes borradores de documentos y documentos finales: -> Informe favorable de borrador de documentos A, B, C, D	40%	158.800 €	238.200 €
	Hito 3	12 meses	Al informe favorable de los siguientes documentos finales: -> Informe favorable final de documentos A, B, C, D -> Informe favorable de borrador de documento F	20%	79.400 €	
2026	Hito 4	18 meses	Al informe favorable de los siguientes borradores de documentos y documentos finales: -> Informe favorable de borrador de documento E. -> Informe favorable final de documento F.	20%	79.400 €	119.100 €
	Hito 5	21 meses	Al informe favorable final del documento E y posterior adopción por el Pleno del acuerdo de sometimiento a información pública del avance del PGMO	10%	39.700 €	
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>	<b>397.000 €</b>	<b>397.000 €</b>

\* Listado de documentos a elaborar (apartado 2.1):

- A. ESTUDIOS SECTORIALES
- B. ESTUDIOS DE ESTRUCTURA Y DINÁMICA URBANA.
- C. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS
- D. DOCUMENTOS BASE DE TRABAJO
- E. DOCUMENTO DE AVANCE DE PGMO.
- F. DOCUMENTO INICIAL ESTRÁTÉGICO.

**RESULTANDO**, que el plazo máximo de 7 meses del hito n.º 2 se cumplía el 27 de julio de 2025.

**RESULTANDO**, que con fecha 30 de junio de 2025 se ha recibido una comunicación del medio propio URBAMUSA en la que relata los antecedentes referidos al encargo de la redacción del Avance de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia en la que solicita una ampliación de plazo de 90 días para la entrega de los trabajos encargados, lo que supone trasladar las fechas previstas en los distintos hitos que figuran en el encargo. Justifica la necesidad de la ampliación solicitada en razón de la complejidad inherente a las tareas a ejecutar, el elevado volumen de información sectorial que debe recopilarse y la imprescindible participación de consultoras especializadas y entidades universitarias, circunstancias que han generado demoras en la conformación de los distintos equipos de trabajo.

**CONSIDERANDO**, que con fecha 3 de julio de 2025 se ha emitido informe favorable a la ampliación de plazo solicitada por el Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico, supervisor del encargo al medio propio URBAMUSA de la redacción del Avance de la Revisión del Plan General de Murcia.

**CONSIDERANDO**, que el plazo total de ejecución pasaría a 24 meses, sin que varíe el importe total de honorarios que asciende a 397.000 euros (Trescientos noventa y siete mil euros), quedando el cuadro resumen de las distintas fases de ejecución del encargo, los hitos de pago y el importe a abonar en cada uno de esos hitos los reflejados a continuación en el nuevo cuadro resumen:

**FIRMADO**

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 24 de Octubre de 2025

**Fecha documento: 21 de Octubre de 2025****FIRMADO**

1.- JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO, MARIA DOLORES MARTINEZ GIMENO, a 21 de Octubre de 2025  
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 21 de Octubre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
 30004 Murcia

T: 968 35 86 00  
 (C.I.F: P-3003000-A)



ANUALIDAD	HITO	PLAZO MÁXIMO	INFORMES Y CONDICIONANTES PARA LA FACTURACIÓN	PORCENTAJE DEL IMPORTE TOTAL (%)	IMPORTE DE PAGO POR HITO (€)	ACUMULADO PRESUPUESTO ANUAL (€)
2024	Hito 1	0	A la formalización del encargo	10%	39.700 €	39.700 €
2025	Hito 2	10 meses	Al informe favorable de los siguientes <b>borradores de documentos y documentos finales:</b> > Informe favorable de borrador de documentos A, B, C, D	40%	158.800 €	158.800 €
2026	Hito 3	15 meses	Al informe favorable de los siguientes <b>documentos finales:</b> > Informe favorable final de documentos A, B, C, D > Informe favorable de borrador de documento F	20%	79.400 €	158.800 €
	Hito 4	21 meses	Al informe favorable de los siguientes <b>borradores de documentos y documentos finales:</b> > Informe favorable de borrador de documento E. > Informe favorable final de documento F.	20%	79.400 €	
2027	Hito 5	24 meses	Al informe favorable final del documento E y posterior adopción por el Pleno del acuerdo de sometimiento a información pública del avance del PGMO	10%	39.700 €	39.700 €
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>	<b>397.000 €</b>	<b>397.000 €</b>

\* Listado de documentos a elaborar (apartado 2.1):  
 A. ESTUDIOS SECTORIALES.  
 B. ESTUDIOS DE ESTRUCTURA Y DINÁMICA URBANA.  
 C. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.  
 D. DOCUMENTOS BASE DE TRABAJO.  
 E. DOCUMENTO DE AVANCE DE PGMO.  
 F. DOCUMENTO INICIAL ESTRÁTICO.

**CONSIDERANDO**, que con fecha 4 de julio de 2025 el Jefe del Servicio Económico de Urbanismo comunica que las “anualidades de facturación” propuestas, teniendo en cuenta que la facturación tendría lugar con el informe favorable a la documentación entregada, quedarían de la siguiente forma:

Hitos entrega de documentación	Anualidades	Importe anual (euros)
10,00% 39.700,00 (facturado F/2024/18462 27-12-2024)	2024	39.700,00
40,00% 158.800,00 27/10/2025	2025	158.800,00
20,00% 79.400,00 27/03/2026	2026	158.800,00
20,00% 79.400,00 27/09/2026	2027	39.700,00
10,00% 39.700,00 27/12/2026		
<b>100,00%    397.000,00</b>		<b>397.000,00</b>

En dicha comunicación se indica que “la adopción del acuerdo que apruebe la alteración de los hitos de entrega de documentos y por tanto, de los importes de las anualidades del encargo aprobado en Junta de Gobierno de 27/12/2024 supondrá una modificación de la anotación contable AD 220249000723, que tiene un importe de 238.200,00 euros en el ejercicio 2025 y de 119.100,00 euros en 2026. Las operaciones contables del presente ejercicio y de ejercicios futuros deberán adaptarse a los nuevos hitos de facturación y pago presentados.”

**CONSIDERANDO**, que una vez modificado el cuadro resumen se hace preciso modificar el saldo disponible en 2025 de la anotación contable 220249000723, que tendrá un importe de 158.800,00 euros para el ejercicio de 2025, revirtiendo el saldo restante de la anualidad de 2025 por 79.400,00 euros a la aplicación presupuestaria correspondiente, para lo que se ha anotado la operación previa 920250022096 de barrado de 79.400,00 euros. Para el ejercicio 2026 la anualidad se elevará al importe de 158.800,00 euros, contemplándose un importe de 39.700,00 euros para el ejercicio 2027.

Concejalía de PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE Avda. Abenarabi,1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 Murcia  
[www.murcia.es/urbanismo](http://www.murcia.es/urbanismo)

**FIRMADO**

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 24 de Octubre de 2025

**Fecha documento: 21 de Octubre de 2025**

**FIRMADO**

1.- JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO, MARIA DOLORES MARTINEZ GIMENO, a 21 de Octubre de 2025  
2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 21 de Octubre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



Por ese motivo se ha anulado la anualidad de 2026 mediante la operación previa de barrado 920259000651 por 119.100,00 euros, y se ha anotado la operación previa de ejercicios futuros 920259000652 por importe de 158.800,00 euros.

Las anualidades quedarán por los siguientes importes:

2025: .....158.800,00 euros  
2026: .....158.800,00 euros  
2027: .....39.700,00 euros

**CONSIDERANDO**, que la memoria técnica jurídica y jurídica del encargo prevé en su apartado 3.2 la prórroga del plazo señalado inicialmente, que no podrá exceder de seis meses por razones debidamente justificadas y atendiendo, asimismo, al artículo 195.2 de la LCSP que prevé que, en caso de retraso producido por motivos no imputables al contratista, el órgano de contratación podrá ampliar el plazo inicial de ejecución.

**CONSIDERANDO**, que como consecuencia de la ampliación de plazo solicitada se hace preciso el reajuste de las anualidades del encargo en los términos que se indican en los Considerandos anteriores.

**CONSIDERANDO**, que consta informe-propuesta a Intervención de la Jefa de Servicio Administrativo de Planeamiento de fecha 15 de septiembre de 2025.

**CONSIDERANDO**, que se ha recabado informe de fiscalización de Intervención General de fecha 9 de octubre de 2025 en relación con la anulación parcial (operación previa 920250022096) por importe de 79.400,00 euros del saldo disponible del ejercicio 2025 de la Autorización y Disposición de Gastos (AD) EJERCICIOS FUTUROS 220249000723, de tal forma que su saldo disponible para 2025 quede en 158.800,00 euros. En cuanto a las anualidades de 2026 y 2027, se ha recabado informe de fiscalización previa de Intervención General para la operación 920259000651, de anulación de la Autorización y Disposición de 119.100,00 euros para el ejercicio 2026, así como para la operación 920259000652 de ejercicios futuros, por la que se autoriza y dispone un importe de 158.800,00 euros en el ejercicio 2026 y 39.700,00 euros en el ejercicio 2027. Respecto a esta última, al tratarse de ejercicios futuros, la cantidad que se corresponde con los ejercicios 2026 y 2027 queda subordinada a la existencia de crédito en el presupuesto de dichos ejercicios, conforme al art. 50.d), Ley 40/2015, de 1 de Octubre, Régimen Jurídico del Sector Público y en el ámbito de las Entidades Locales, al art. 174.1 Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que subordina la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Sumando las cantidades aquí indicadas junto con el importe de 39.700 euros que ya fue facturado el 27 de diciembre de 2024 según factura F/2024/18462, da el importe total del encargo de 397.000,00 euros (Trescientos noventa y siete mil euros).

**FIRMADO**

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 24 de Octubre de 2025

**Fecha documento: 21 de Octubre de 2025****FIRMADO**

1.- JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO, MARIA DOLORES MARTINEZ GIMENO, a 21 de Octubre de 2025  
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 21 de Octubre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
 30004 Murcia

T: 968 35 86 00  
 (C.I.F: P-3003000-A)



Por todo ello, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se propone a la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local la adopción de acuerdo en los términos siguientes:

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar la ampliación en tres meses del plazo inicialmente concedido a Urbanizadora Municipal S.A. (URBAMUSA) con código de identificación fiscal A-30039549, en el encargo que le fue efectuado como medio propio personificado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de diciembre de 2024, en concepto de "**REDACCIÓN DEL AVANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE MURCIA**", que tenía el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Operación contable	Importe
2024	004/1510/22706	220249000723	39.700,00
2025			238.200,00
2026			119.100,00

Con la ampliación del plazo concedido, el plazo total de ejecución pasa a ser de 24 meses, quedando las anualidades conforme al siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Operación contable	Importe
2024	004/1510/22706	220249000723	39.700,00
2025			158.800,00
2026		92025900652	158.800,00
2027			39.700,00
			<b>397.000,00</b>

**SEGUNDO.** Aprobar el barrado de la Autorización y Disposición de gasto con número de operación previa 920250022096 por importe de 79.400,00 euros correspondiente a la anualidad de 2025, revirtiendo a la aplicación presupuestaria correspondiente, quedando un saldo disponible en la AD 220249000723 de 158.800,00 euros en 2025.

Aprobar el barrado de la Autorización y Disposición de gasto con número de operación previa 920259000651 por importe de 119.100,00 euros correspondiente a la anualidad de 2026.

Aprobar la Autorización y Disposición de Gastos de ejercicios futuros con número de operación previa 920259000652 por importe de 158.800,00 euros para el ejercicio 2026 y 39.700,00 euros para el ejercicio 2027.

**TERCERO.** Los hitos de entrega de documentos e importe a abonar en las distintas anualidades quedan fijados en el cuadro resumen que se ha incorporado en este acuerdo, manteniéndose el resto

Concejalía de PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE Avda. Abenarabi,1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 Murcia  
[www.murcia.es/urbanismo](http://www.murcia.es/urbanismo)

**FIRMADO**

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 24 de Octubre de 2025

**Fecha documento: 21 de Octubre de 2025**

**FIRMADO**

1.- JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO, MARIA DOLORES MARTINEZ GIMENO, a 21 de Octubre de 2025  
2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 21 de Octubre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



de extremos del encargo tal y como se contenían en el citado acuerdo municipal de 27 de diciembre de 2024:

ANUALIDAD	HITO	PLAZO MÁXIMO	INFORMES Y CONDICIONANTES PARA LA FACTURACIÓN	PORCENTAJE DEL IMPORTE TOTAL (%)	IMPORTE DE PAGO POR HITO (€)	ACUMULADO PRESUPUESTO ANUAL (€)
2024	Hito 1	0	A la formalización del encargo	10%	39.700 €	39.700 €
2025	Hito 2	10 meses	Al informe favorable de los siguientes <b>borradores de documentos y documentos finales</b> : > Informe favorable de borrador de documentos A, B, C, D	40%	158.800 €	158.800 €
2026	Hito 3	15 meses	Al informe favorable de los siguientes <b>documentos finales</b> : > Informe favorable final de documentos A, B, C, D > Informe favorable de borrador de documento F	20%	79.400 €	158.800 €
	Hito 4	21 meses	Al informe favorable de los siguientes <b>borradores de documentos y documentos finales</b> : > Informe favorable de borrador de documento E. > Informe favorable final de documento F.	20%	79.400 €	
2027	Hito 5	24 meses	Al informe favorable final del documento E y posterior adopción por el Pleno del acuerdo de sometimiento a información pública del avance del PGMO	10%	39.700 €	39.700 €
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>	<b>397.000 €</b>	<b>397.000 €</b>

\* Listado de documentos a elaborar (apartado 2.1):

- A. ESTUDIOS SECTORIALES.
- B. ESTUDIOS DE ESTRUCTURA Y DINÁMICA URBANA.
- C. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS
- D. DOCUMENTOS BASE DE TRABAJO.
- E. DOCUMENTO DE AVANCE DE PGMO.
- F. DOCUMENTO INICIAL ESTRÁTÉGICO.

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo al medio propio URBAMUSA, a los Servicios correspondientes y al Técnico municipal al que corresponde la supervisión del encargo.

**QUINTO.** Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponerse recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción competente.

*Visto el precedente informe-propuesta de la Jefa de Servicio y de conformidad con el mismo, elévese a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.*

**EL TENIENTE DE ALCALDE DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE.**

*(Documento firmado electrónicamente)*

**Fdo.: Antonio J. Navarro Corchón.**